

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

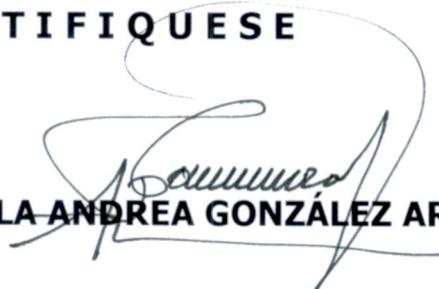
Ref. ALIMENTOS No. 201900252

Téngase por incorporada al expediente de la acción de ALIMENTOS promovida en nombre de BLANCA MILENA ACOSTA MARTÍNEZ en contra de RENZO JESÚS ANHUAMAN ÑIQUEN, la COMISIÓN a través de CARTA ROGATORIA, debidamente diligenciada, por la Corte Superior de Justicia del Perú, 4º Juzgado Paz Letrado Provincia de San Martín-Sede La Banda de Shilcayo, por Colaboración Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y tómese atenta nota de la fecha de notificación y traslado al demandado, quien guardó silencio.

En firme este auto, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA